



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES A
CUMPLIR PASANTIAS EN LA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

**GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ASESORÍA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO**

2006

La Dirección Nacional de Aduanas (D.N.A.), a través de la Gerencia de Recursos, Departamento de Recursos Humanos, llama a estudiantes de las siguientes áreas de conocimiento para cumplir pasantías en la Institución:

- Derecho y Ciencias Sociales
- Ciencias Económicas
- Química
- Arquitectura
- Informática
- Comercio Exterior
- Cursos de Administración de UTU
- Cursos de Administración de EDA

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.1. REQUISITOS GENERALES:

- Este llamado se inscribe en las reglamentaciones establecidas por los artículos 620 al 627 de la Ley N° 17.296 (del 21 de febrero de 2001) y el Decreto 344/001 (del 28 de agosto de 2001).
- El llamado es público y abierto a estudiantes de instituciones públicas y privadas (habilitadas o autorizadas).
- Deberán contar con 18 años cumplidos al 1° de octubre de 2005, no haber cumplido 30 años a esa fecha y no haber realizado anteriormente pasantías en ningún organismo público (Ley 17.296 del 21/02/2001).
- Tienen que tener la calidad de estudiantes, haber aprobado por lo menos una materia en el año 2005 y tener conocimientos informáticos a nivel de usuario (Word, Excel, Power Point, Access).
- Al momento de la firma del contrato, el pasante no deberá poseer otra actividad laboral.
- Los aspirantes del interior deben acreditar su residencia en la zona de la Administración, o en un radio menor a los 50 kms. de las mismas.

1.2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

- **Una pasantía para la Dirección Nacional:**
 - Estudiantes del curso de Administración Pública de UTU (plan 2000), con el curso de Administración de UTU finalizado.

- **Cinco pasantías para la Dirección de Inspección de Aduanas:**
 - Estudiantes de 5° año de Facultad de Derecho, con 4° año aprobado.
- **Seis pasantías para la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera:**
 - Estudiantes de Facultad de Ciencias Económicas con 3er año aprobado.
 - Tener aprobada la materia Métodos Cuantitativos II, Organización y Sistemas II, Organización y Métodos Administrativos y Estadística II.
- **Dos pasantías para la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales:**
 - Estudiantes de Facultad de Derecho con 2° año de Facultad de Abogacía o Notariado aprobado.
 - Acreditar conocimiento en temática y terminología especializada.
- **Cinco pasantías para la Dirección de Fiscalización:**
 - Estudiantes de Facultad de Química con grado de Bachiller o superior.
 - Acreditar conocimientos de Inglés (2 años).
 - Acreditar conocimiento de nomenclatura arancelaria (no excluyente).
- **Cuatro pasantías para la Gerencia de Recursos:**
 - Estudiante avanzado de la Escuela de Administración (EDA), Facultad de Ciencias Económicas o Curso de Administración de UTU, con el 45% de las materias aprobadas.
 - Estudiante avanzado de la Licenciatura o Tecnicatura en RRHH o Relaciones Laborales con el 45% de las materias aprobadas.
 - Estudiante avanzado de UTU o Escuela de Administración (EDA) o Licenciatura o Tecnicatura en RRHH o Relaciones laborales con el 45% de las materias aprobadas.
 - Estudiante de Facultad de Arquitectura con el 45% de materias aprobadas.
- **Tres pasantías para la oficina de C.A.C.I.O.:**
 - Estudiantes avanzados en Licenciaturas de Comercio Exterior, Asuntos Internacionales, Tratados Internacionales, Mercados Financieros o Relaciones Internacionales con el 45% de materias aprobadas.
- **Tres pasantías para el Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos:**
 - Estudiantes de Facultad de Ingeniería (Analista Programador o Ingeniería en Sistemas) con el 45% de las materias aprobadas.
 - Experiencia en procesos de desarrollo, base de datos, sistemas operativos, redes y comunicaciones.

- **Tres pasantías para la Auditoría Interna:**
 - Estudiantes de Facultad de Ciencias Económicas con 3er año aprobado.
 - Tener aprobada la materia Control Interno y/o Auditoría.
 - Tener conocimiento y disposición para cumplir con normas de Auditoría Interna así como el Código de Ética.
 - Experiencia en Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Administración Pública, Organización y Métodos.

- **Dos pasantías para el Departamento de Vigilancia Aduanera:**
 - Estudiante del Curso de Administración de UTU o EDA con 2do. año aprobado.
 - Conocimiento de Secretariado Administrativo.
 - Conocimiento de Comercio Exterior.

- **Una pasantía para la Unidad de Relaciones Públicas:**
 - Estudiante de Secretariado de la UTU cursando 2do. año y con el 1er. año aprobado.
 - Con conocimiento de Página Web y Diseño Gráfico.

- **Una pasantía para la Dirección de Coordinación Operativa Territorial:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario con el 1er. año de la respectiva carrera aprobada.

- **Cuatro pasantías para la Administración de Aduanas de Fray Bentos:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.

- **Una pasantía para la Administración de Aduanas de Fray Bentos:**
 - Estudiante de Facultad de Abogacía con 2do. año aprobado.

- **Tres pasantías para la Administración de Aduanas del Chuy:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.

- **Tres pasantías para la Administración de Aduanas de Colonia:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.

- **Dos pasantías para la Administración de Aduanas de Juan Lacaze:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.

- **Una pasantía para la Administración de Aduanas de Carmelo:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.

- **Dos pasantías para la Administración de Aduanas de Nueva Palmira:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera

- **Dos pasantías para la Administración de Aduanas de Paysandú:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.

- **Dos pasantías para la Administración de Aduanas de Salto:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.

- **Dos pasantías para la Administración de Aduanas de Bella Unión:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.

- **Dos pasantías para la Administración de Aduanas de Artigas:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.

- **Una pasantía para la Administración de Aduanas de Artigas:**
 - Estudiante de Facultad de Abogacía, con 2do. año aprobado.

- **Dos pasantías para la Administración de Aduanas de Rivera:**

- Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.
- **Dos pasantías para la Administración de Aduanas de Acegua:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.
- **Dos pasantías para la Administración de Aduanas de Río Branco:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.
- **Una pasantía para la Administración de Aduanas de Río Branco:**
 - Estudiante de Facultad de Abogacía, con 2do. año aprobado.
- **Dos pasantías para la Administración de Aduanas de Mercedes:**
 - Estudiante de Cursos de Administración de la UTU con 2do. año aprobado o estudiante universitario cursando el primer año de su respectiva carrera.

2. PLAZO Y MODALIDAD:

- Los seleccionados serán contratados, en carácter de pasantes, por el término de un año.
- A los nueve meses de haber ingresado como pasante, se hará una evaluación de desempeño del mismo (participando la Gerencia de Recursos, Departamento de Recursos Humanos, Asesoría en Capacitación y Desarrollo y el jerarca respectivo) para determinar la posibilidad de extender la pasantía un año más, siempre y cuando siga siendo necesaria la misma y haya aprobado, por lo menos, una asignatura en el año anterior al período de prórroga.
- La carga horaria será de seis horas diarias, de lunes a viernes.
- La asignación mensual será de \$ 3.925 (pesos uruguayos tres mil novecientos veinticinco).
- El régimen de pasantía es incompatible con la realización de horas extras.
- El pasante tendrá derecho a usufructuar una licencia ordinaria de veinte días hábiles por el año de contratación y hasta un máximo de veinte días hábiles anuales computables dentro del período del contrato de licencia por estudios, exigiéndole acreditación del o los exámenes rendidos.
- En cuanto al otorgamiento de licencia por enfermedad, se seguirán los procedimientos establecidos para los funcionarios de la D.NA.
- Será causal de rescisión de la pasantía haber incurrido en cinco o más inasistencias injustificadas en el año (se considerarán justificadas aquellas originadas por enfermedad, maternidad o licencia anual).

3. PLAZO E INSCRIPCIONES:

- Las inscripciones se realizarán desde el día lunes 31 de julio de 2006 hasta el día martes 8 de agosto de 2006 (inclusive).
- Se recepcionarán de lunes a viernes de 10 a 16 horas en la oficina que a tales fines ha instalado el Departamento de Recursos Humanos en el Edificio Sede de la D.N.A. (Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 199, 2do. Piso, Oficina 236).
- Para las pasantías en el interior, las inscripciones, dentro del lapso previsto, en las respectivas Administraciones de Aduanas.
- Los estudiantes podrán inscribirse hasta en dos pasantías, declarando al momento de la inscripción en cuál de ellas tiene preferencia.
- Las bases para el Concurso a realizarse serán entregadas al aspirante en el acto de la inscripción.

4. DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACIÓN DEL ASPIRANTE:

En el acto de inscripción se exigirá la presentación de la siguiente documentación:

- Cédula de identidad vigente y fotocopia.
- Certificado de estudios original, sellado y debidamente firmado por la autoridad que lo emita, en el cual conste haber rendido por lo menos un examen durante el año 2005.
- En el formulario de inscripción, el aspirante firmará su acuerdo con las bases del llamado y realizará una declaración jurada de no haberse desempeñado como pasante en ningún organismo público, no tener actividad laboral al momento y acreditar residencia dentro de los 50 kms. del lugar.
- Luego de realizada la inscripción se verificará, en cada caso, si se cumplen todos los requisitos generales y específicos necesarios para ser aspirante a la pasantía a la cual se presenta.
- El resultado de la calificación por cumplimiento de requisitos y por escolaridad se dará a conocer en carteleras del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos (Edificio Sede de la D.N.A., 2do. Piso) y en la página Web de la D.N.A. ó en la INTRANET de la D.N.A. en su defecto, desde el día 28 de agosto de 2006 hasta el día 5 de setiembre de 2006 inclusive. Los Administradores de Aduanas informarán los resultados que surjan de la citada Página WEB en sus respectivas Administraciones.
- Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección de los aspirantes se efectuará a través de un Tribunal integrado a esos efectos de acuerdo a lo previsto en el numeral 2), el cual procederá a la consecución de las siguientes etapas:

1. Valoración de la escolaridad (puntaje máximo: 40 puntos).

2. Pruebas de Aptitudes y Conocimientos (puntaje máximo: 60 puntos).
3. Consideración de la evaluación psicológica efectuada por los técnicos correspondientes a los 5 postulantes que hubiesen sumado mayor puntaje entre la valoración de escolaridad y las pruebas de aptitudes y conocimientos de cada categoría.
4. Ordenamiento de los resultados por parte del Tribunal actuante.

5.1. PRUEBAS DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS:

- Consistirá en pruebas mediante las cuales se evaluarán las aptitudes, conocimientos y capacidades del participante y de acuerdo con los perfiles determinados en función de la temática (a indicar durante la segunda semana de setiembre entre los postulantes que hayan calificado en cuanto a requisitos y escolaridad) para cada destino previsto.
- Será de carácter eliminatorio, el puntaje mínimo de aprobación será del 70 % (setenta por ciento) del puntaje total asignado y se presentará en doble sobre cerrado con seudónimo. Todo documento incluido en el sobre con hojas de trabajo deberá ser identificado **solamente** por el seudónimo elegido, determinando la exclusión del concursante cualquier forma de identificación no admitida.
- Lugar y oportunidad de las Pruebas:
 - En Montevideo se realizarán en el Edificio Sede de la Dirección Nacional de Aduanas en lugar y día a determinar durante la segunda semana de octubre, de acuerdo al número de aspirantes que califiquen.
 - En las Administraciones de Aduanas del Interior del país se realizarán el mismo día que en Montevideo, mediante prueba publicada en la Página WEB de la D.N.A. ó INTRANET de la D.N.A. en su defecto. Las pruebas tendrán una duración de 2 hs. (sin prórroga). El procedimiento se llevará a cabo bajo la supervisión directa de los respectivos Administradores de las Administraciones quienes remitirán de inmediato los sobres con las pruebas al Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos, el que los custodiará hasta su entrega al Tribunal de Selección. Los sobres con las correspondientes identificaciones de los participantes permanecerán en poder de los Jerarcas de las Administraciones y se abrirán luego de la recepción del Acta Notarial con la certificación de lo actuado por el Tribunal de Selección.

5.2. EVALUACION PSICOLÓGICA:

- Mediante la misma se determinará su adecuación, o no, a los requerimientos del puesto de trabajo de destino.

5.3. RANKINGS FINALES:

- Se darán a conocer en carteleras del Departamento de Recursos Humanos, de la Gerencia de Recursos (2do. Piso Edificio Sede de la D.N.A.) y en la página Web de la D.N.A. ó INTRANET de la D.N.A. en su defecto, a partir de 60 días de la fecha de las pruebas correspondientes.

6. DESIGNACION DE LOS PASANTES SELECCIONADOS:

- Se elevarán las nóminas con los rankings finales al Director de la D.N.A. para efectuar la resolución correspondiente con la designación de los pasantes.
- Dicha resolución se elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación final.
- Se citará a los seleccionados para la firma del contrato respectivo.
- En caso de que algún postulante seleccionado no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el ranking final.
- La no presentación del carné de salud y del certificado de buena conducta en el momento de ingreso será motivo de eliminación del postulante.